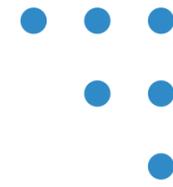


# Identificación de estructuras

complejas, beneficiarios finales, riesgos asociados y señales de alerta en operaciones fiduciarias.

Gerencia de Cumplimiento

# ESTRUCTURAS COMPLEJAS



Son aquellas que presentan múltiples niveles de propiedad y control, por ejemplo fideicomisos, y otras estructuras jurídicas que pueden involucrar varias partes (fideicomitente, fiduciario, beneficiarios) y jurisdicciones distintas.

- ✓ Se caracterizan por su opacidad, flexibilidad y facilidad para ocultar la identidad del beneficiario final, esto dificulta la transparencia y una supervisión efectiva.
- ✓ Para identificarlas, el **Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-** recomienda un análisis detallado de la titularidad, propiedad del capital y control, buscando identificar a la persona física que ejerce control efectivo o se beneficia finalmente de la estructura, incluso si no aparece como titular legal.
- ✓ La naturaleza internacional de muchos fideicomisos permite el movimiento de fondos a través de múltiples jurisdicciones, complicando el rastreo y la regulación efectiva.
- ✓ Personas o estructuras jurídicas constituidas en paraísos fiscales.

# LOS FIDEICOMISOS

Son estructuras legales que pueden ofrecer ventajas en términos de planificación patrimonial y gestión de activos, sin embargo, las características propias en cuanto a transparencia y la flexibilidad en su administración también puede hacerlos vulnerables a diversas amenazas.

Estas estructuras pueden ser mal usadas para ocultar la identidad de beneficiarios finales, desviar fondos y facilitar actividades ilícitas, incluyendo el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la evasión fiscal.



# PARAISO FISCAL

Es una jurisdicción, ya sea un país o un territorio, que se caracteriza por tener un régimen tributario extremadamente favorable, con impuestos muy bajos o nulos. Esto lo hace atractivo para empresas y personas que buscan reducir su carga fiscal o, en algunos casos, evadirla.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) utiliza los siguientes criterios:



## La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) utiliza los siguientes criterios:

• **1 Impuestos bajos o nulos:** La jurisdicción no debe imponer impuestos directos o, si los hay, deben ser nominales.

• **3 Falta de transparencia:** El régimen fiscal debe ser poco transparente, lo que dificulta identificar a los titulares de las entidades registradas y la propiedad de los activos.

• **2 Falta de intercambio de información:** No debe haber un intercambio de información efectivo con otros países para propósitos fiscales, especialmente en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.

• **4 Ausencia de actividad sustancial:** Los no residentes deben poder beneficiarse de rebajas impositivas sin tener que demostrar que desarrollan una actividad económica real en la jurisdicción.

# PARAÍSOS FISCALES



## África



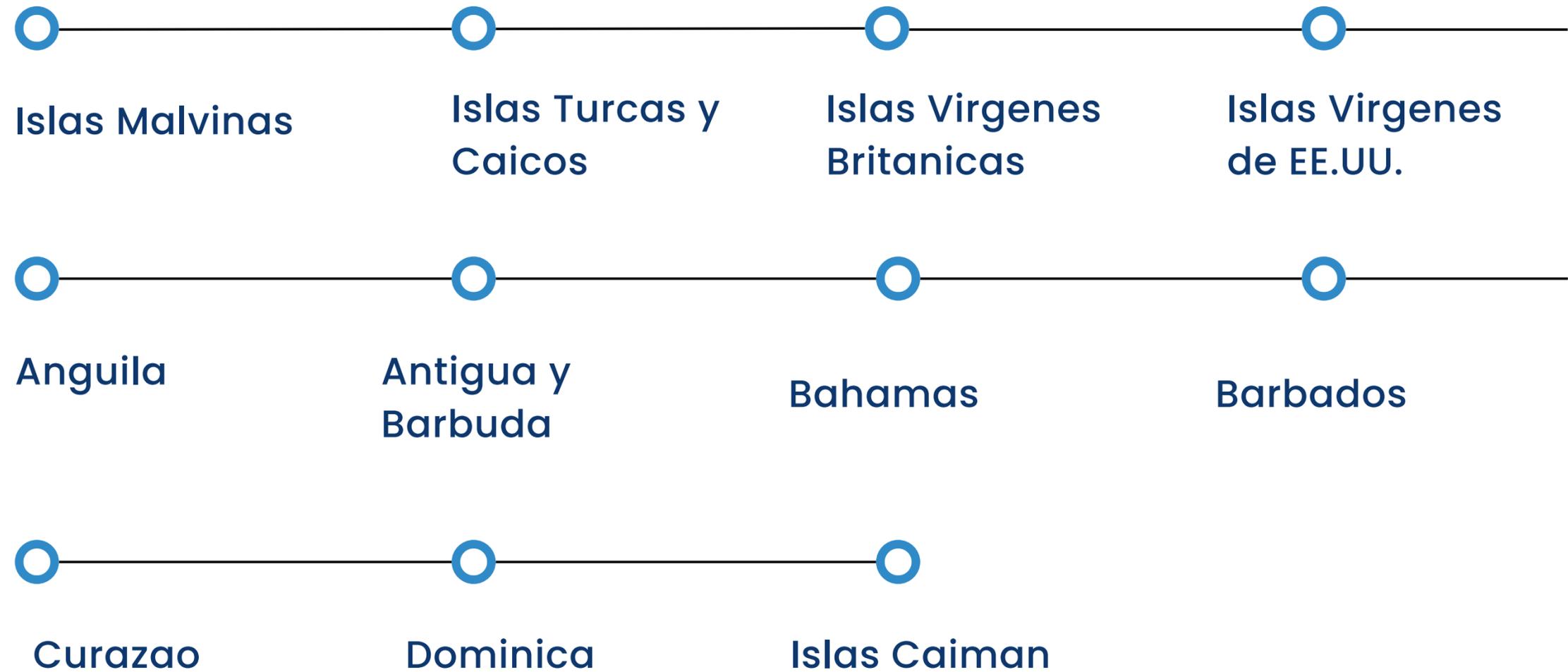
Mauricio



Sychelles



# América



# Asia



Barein



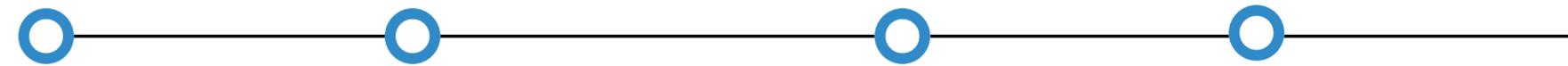
Hong Kong



Singapur



# Europa

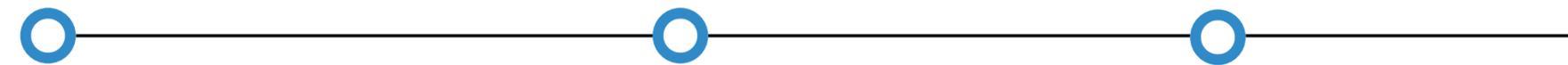


Irlanda

Isla de Man

Jersey

Luxemburgo



Países Bajos

Rusia

Suiza



Chipre

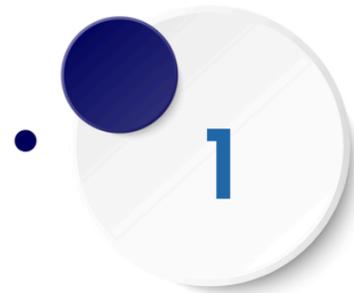
Gibraltar

Guernsey

# Oceanía



# VULNERABILIDADES AL DELITO DE LAVADO DE DINERO



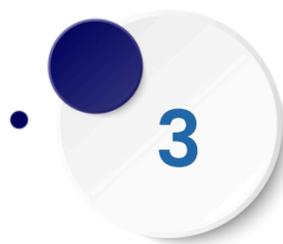
## Fideicomisos estatales

**Supervisión y control:** La complejidad en la supervisión y control de los fondos públicos pueden dar lugar al uso indebido de recursos, corrupción y malversación de fondos con el riesgo de utilizar este tipo de fideicomisos para lavado de activos.



## Fideicomisos municipales

**Uso indebido de recursos:** los fondos pueden ser desviados para fines no declarados debido a la falta de trazabilidad.



3

## Fideicomisos privados

- ✓ **Capacidad del fiduciario:** La dependencia en la capacidad y honestidad del fiduciario puede llevar a la mala administración de bienes.
- ✓ **Supervisión externa:** La falta de supervisión externa rigurosa puede facilitar la manipulación de los bienes fideicomitidos.
- ✓ **Manipulación de bienes:** Los bienes incluidos en el fideicomiso pueden ser manipulados para fines ilícitos sin detección adecuada, especialmente si no se hace una debida diligencia al seleccionar al beneficiario.

## Riesgos LD/FT en fideicomisos

- Complejidad en la identificación de beneficiarios finales, complicando la trazabilidad de activos.
- Estructuras flexibles que permiten la asignación de beneficiarios sin controles rigurosos.
- Susceptibles a ser utilizados para ocultar beneficiarios finales y activos ilícitos.
- Gestionan múltiples proyectos locales, dificultando la identificación de beneficiarios finales específicos.
- Intervención política puede ocultar la verdadera identidad de los beneficiarios finales.

## Beneficiario final

La persona individual que ejerza el control efectivo final sobre dichas personas o estructuras jurídicas, ya sea por medio de la titularidad o propiedad del capital o participación en la persona jurídica o cualquier otro medio.

## Identificación en cascada

Para personas jurídicas y estructuras complejas, se debe aplicar un proceso escalonado para identificar a los beneficiarios finales, comenzando por la propiedad directa y el control efectivo, y si no se logra, identificar a la persona con el cargo administrativo superior.

En ese sentido, las medidas para la identificación del o los beneficiarios finales de clientes que son personas o estructuras jurídicas, son las siguientes:



### Participación de propiedad

Personas individuales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, cuando la titularidad de acciones o participación sea igual o mayor al 10%, con el fin de determinar la identidad de aquellas personas individuales que al final ejercen el control por titularidad de la persona jurídica.

### Por control

Cuando por acuerdo entre socios y/o accionistas se determine que el control se ejercerá por uno o más socios y/o accionistas o por una o más personas diferentes a los socios o accionistas.

### Por administración

Personas individuales, tales como directores o funcionarios gerenciales de alto nivel de la persona o estructura jurídica encargadas de tomar decisiones administrativas o estratégicas.

# Riesgos asociados a estructuras fiduciarias



## Riesgos de LA/FT

Se derivan principalmente de la opacidad y complejidad de las estructuras, que pueden ocultar la identidad de los beneficiarios finales y dificultar la supervisión. Factores que aumentan el riesgo incluyen la privacidad de los acuerdos, elección de leyes favorables, múltiples niveles y jurisdicciones, superposición de roles, cláusulas de escape y protección de activos.

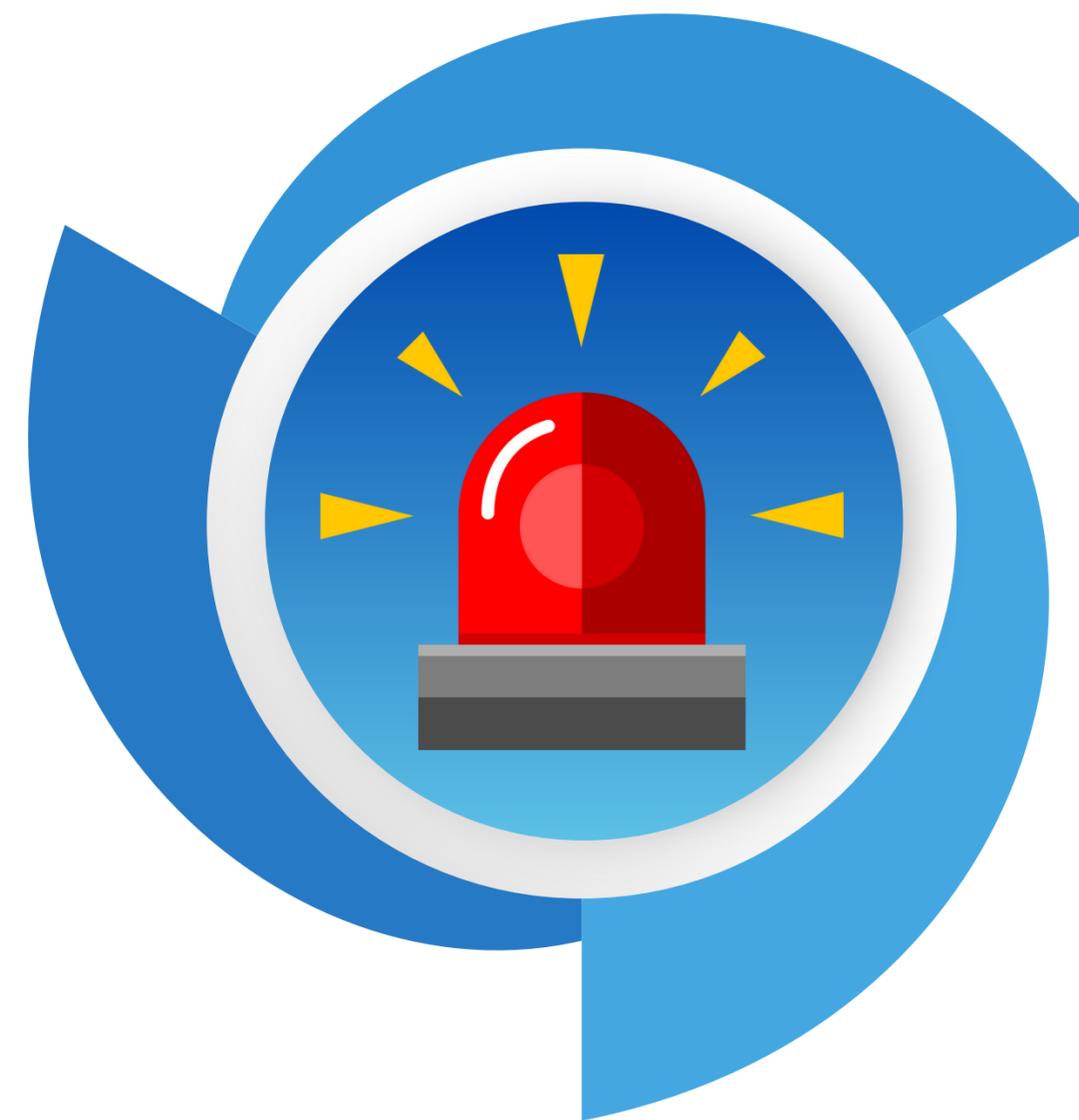
## Estructuras multi-jurisdiccionales

La dispersión geográfica y legal complica la obtención de información, lo que puede frustrar investigaciones y facilitar el abuso para ocultar activos ilícitos.

# ¿Qué es una señal de alerta de lavado de dinero?

✓ Son elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de “lavado de activos”

✓ Situaciones fuera del comportamiento habitual o particular de los clientes, empleados o asociados, es decir que salen de lo normal, por lo que se consideran atípicas.



# Señales de alerta en operaciones fiduciarias



- ✓ Uso de empresas fantasmas, directores y accionistas fiduciarios informales, estructuras complejas con múltiples niveles y jurisdicciones, falta de transparencia en la identidad del beneficiario final, y la existencia de protectores o fiduciarios con poderes amplios sin supervisión adecuada.
- ✓ Transacciones que no corresponden con el perfil del cliente, cambios frecuentes en la estructura de propiedad o control, uso de fideicomisos para separar activos sin justificación clara, y operaciones en jurisdicciones con baja transparencia o con historial de abuso de estructuras fiduciarias.
- ✓ Operaciones poco comunes, como grandes depósitos iniciales que no corresponden con el perfil del cliente.
- ✓ Transferencias frecuentes a cuentas múltiples, especialmente en jurisdicciones con baja regulación o consideradas de alto riesgo.

- ✓ Información incompleta o falsa del cliente, negación a presentar documentos o discrepancias en la información proporcionada.
- ✓ La utilización de terceros para realizar transacciones sin una justificación comercial evidente.
- ✓ Cambios frecuentes en datos del cliente como dirección, correo electrónico o documentos de identidad.
- ✓ Desconocimiento o información que no guarda relación con el cliente sobre la fuente de los recursos.
- ✓ Falta de transparencia sobre el origen de los fondos, uso de empresas fachadas.
- ✓ Recursos originados o enviados a cambiarios no registrados o ubicados en jurisdicciones con regulaciones débiles o inexistentes contra LD/FT.
- ✓ Clientes que transfieren utilidades o rendimientos a cuentas de terceros o a productos financieros de varias personas.
- ✓ Operaciones por montos justo por debajo del límite de reporte.



- ✓ Clientes con grandes sumas de dinero que no muestran interés en la rentabilidad y desconocen el mercado.
- ✓ Operaciones en ciudades distintas a donde se constituyó el fideicomiso.
- ✓ Inexistencia de relación entre la actividad económica del cliente y la liquidez mostrada.
- ✓ Empresas nuevas con capital bajo y objeto social amplio que realizan grandes inversiones.
- ✓ Clientes sin referencias de otras entidades.
- ✓ Bienes adquiridos recientemente con montos fuera del perfil económico del financiero del cliente.
- ✓ Solicitud de certificados fiduciarios con destino a varias entidades.
- ✓ Lotes o construcciones sobrevaloradas o no acordes con el sector.
- ✓ Falta de cooperación al proporcionar información sobre los fondos o los beneficiarios finales.



**BANCO CHN**

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

# MUCHAS GRACIAS

**GERENCIA DE CUMPLIMIENTO**

